



Guía para la implementación del cobro del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas (INCBP)

(Fecha actualización: 20 de abril de 2021)

PROPÓSITO

Esta guía provee información completa y detallada para la implementación en el Software ASCII del cobro del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas (INCPBP), y más específicamente en el módulo *PUNTO DE VENTA*.

El procedimiento aplica tanto para quienes deciden realizar el cobro del valor exacto y únicamente del impuesto, como para aquellos que deciden vender la bolsa plástica y en cuyo precio se incluye el impuesto.

NOTA.- La implementación de la facturación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsa Plástica (INCBP) en el Software ASCII sólo aplica para el módulo *PUNTO DE VENTA* y facturadores *Responsables de IVA*.

RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

1. **Actualización de Parámetros Generales**, para la definición de la Tarifa del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.
2. **Actualización del Catálogo de Productos**, para la creación del(os) Producto(s) a través de los cuales se realiza el cobro del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.
3. **Actualización de Estructura de Comprobantes**, para la definición de las Cuentas Contables que se verán afectadas con el cobro del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.

¿EN QUÉ MOMENTO REALIZAR ESTA IMPLEMENTACIÓN?

Si antes de atender este instructivo ya venía realizando el cobro o facturación del *Impuesto Nacional al Consumo de Bolsa Plástica (INCBP)* debe tener en cuenta que:

- ☞ El propósito de esta implementación se cumple y tiene efecto a partir del momento en que se ejecute la *Actualización del Catálogo de Productos* (numeral 2); es decir, al hacer uso del nuevo campo *Incluye Imp. Consumo INCBP?* en el *Producto* ya existente y con el cual se facturaba y seguiría facturando el INCBP.
- ☞ En la siguiente ejecución del proceso *ref. Pvp702 - Comprobante de Ventas en punto de venta* (interfaz), sin importar el período de las ventas a procesar, se afectará la *Cuenta contable* que se asocie al ítem *Impuesto al Consumo* en la *Estructura del Comprobante de Ventas* únicamente para las ventas registradas a partir de la fecha de la implementación; lo facturado con anterioridad será imputado en las *Cuentas* de los ítems *Ventas NO Gravados* o *Ventas SI Gravados*.



1. ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS GENERALES

Según el artículo 512-15 del Estatuto Tributario:

A partir del 1 de julio de 2017, estará sujeto al impuesto nacional al consumo la entrega a cualquier título de bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar productos enajenados por los establecimientos comerciales que las entreguen.

La tarifa del Impuesto será la de la siguiente tabla:

Año	Tarifa en pesos por bolsa
2017	\$ 20
2018	\$ 30
2019	\$ 40
2020	\$ 50

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, en un porcentaje equivalente a la variación del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximará al peso más cercano. La DIAN, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.

En base a lo anterior, se ha incluido en los *Parámetros Generales-Impuestos*, el campo *Impuesto al Consumo INCBP* donde se deberá almacenar la tarifa vigente de este impuesto.

En adelante, el día a partir del cual aplique una nueva tarifa publicada por DIAN y antes de iniciar el registro de ventas o facturación en el módulo *PUNTO DE VENTA*, deberá actualizarse este parámetro.

Procedimiento para la actualización de los Parámetros Generales

- Abra cualquiera de los siguientes módulos: *INVENTARIOS*, *FACTURACIÓN* o *PUNTO DE VENTA*.
- Abra el menú *Maestros/Parámetros*.
- Ejecute la tarea *Generales*.
- Seleccione la opción *Impuestos*.
- En el campo *Impuesto al Consumo INCBP* tecleé el valor de la tarifa vigente del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas. Por ejemplo: para el año 2021 es \$51.



Imagen #1

2. ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Para hacer uso de la facturación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsa Plástica se debe crear en el *Catálogo de Productos*:

- ☞ Un ítem SI se vá a cobrar sólo el valor exacto del Impuesto al Consumo INCBP (p. ej. \$51 para el año 2021); y/o
- ☞ Uno o más ítems SI se vá a vender la bolsa plástica, es decir, va a realizar el cobro de un valor superior a la tarifa del Impuesto al Consumo INCBP (p. ej. \$100, \$200, etc.). Sobre el valor excedente del INCBP se efectuará la liquidación del IVA (si aplica), conforme a configuración de la *Lista de Precios* correspondiente (IVA incluido o no), clasificación del *Producto (Tarifa IVA)* y *Responsabilidad e IVA* por parte del vendedor.

Los siguientes ejemplos muestran la liquidación del Impuesto al Consumo INCBP e IVA en tres diferentes casos:

	Producto #1	Producto #2	Producto #3
Precio Unitario	\$ 51	\$ 100	\$ 200
INCBP	\$ 51	\$ 51	\$ 51
Tarifa IVA	0%	19%	19%
Base IVA	\$ 0	\$ 41	\$ 125
IVA	\$ 0	\$ 8	\$ 24

Procedimiento para la actualización del Catálogo de Productos

- Abra el módulo *PUNTO DE VENTA*.
- Abra el menú *Maestros/Productos*.
- Ejecute la tarea *Actualización*.



- d. Para crear el *Producto*: si la codificación de nuevos Productos es realizada por el programa presione la tecla **Enter**, de lo contrario tecleé el código que le desea asignar al Producto.
Para actualizar o modificar el *Producto*: tecleé el código o presione la tecla **F1** para consultar el catálogo y seleccionarlo.
- e. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al suministrar los datos del Producto, a través del cual se realizará el cobro del Impuesto INCBP:

Campo	Comentarios y recomendaciones
Descripción	Defina BOLSA PLÁSTICA .
Gravado	<ul style="list-style-type: none">o Si va a realizar la <u>venta</u> de la bolsa seleccione la tarifa del IVA que corresponda.o Si va a realizar el cobro del valor exacto (tarifa) del INCBP seleccione la tarifa "0".
Tipo Inventario-Linea-Grupo-Subgrupo	<ul style="list-style-type: none">o Puede seleccionar una <i>Agrupación</i> que le permita controlar el inventario o existencias de la bolsa. En este caso, tendría que surtir el inventario (registrar compras) del <i>Producto</i> para que le permita facturarlos.o También puede seleccionar una <i>Agrupación</i> que no controle existencias.
Fracciones	Debe contener el valor "0".
Compuesto	Debe contener el valor "N".
Imp.Consumo	Debe contener el valor "0". Este valor se usa para registrar el valor del Impuesto al Consumo pagado al comprar el Producto.
Incluye Imp.Consumo INCBP? (<i>Nuevo campo</i>)	Debe contener el valor "S". Este campo le indica al programa que en el precio de venta está incluido el INCBP (inclusive si es igual), y debe deducirlo para determinar la base del IVA (si aplica).
Precio de Venta	Defina el valor total a facturar por cada unidad de Bolsa Plástica. Incluya el valor del IVA sólo si la <i>Lista de Precios</i> así lo indica.

3. ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA DE COMPROBANTES

Como efecto de la inclusión del nuevo campo "*Incluye Imp. Consumo INCBP*" en la base de datos de *Productos* se debió incluir también el ítem "*Impuesto al Consumo*" en la *Estructura de Comprobantes (Ventas)*, para permitir la contabilización, en la Cuenta definida para tal fin, del *Impuesto Nacional al Consumo de Bolsa Plástica*. Este nuevo ítem se utilizará para generar la imputación contable de la(s) factura(s) con el valor correspondiente al impuesto INCBP (\$51 por bolsa, para el año 2021). Si la bolsa es vendida (un valor superior al INCBP) el excedente (base e IVA) se contabilizará en las Cuentas asociadas a los ítems: *Venta NO Gravados*, *Venta SI Gravados* e *IVA*.



En la siguiente tabla y a manera de ejemplo se ilustra un esquema posible de la contabilización del cobro del Impuesto INCBP y/o venta de Bolsa Plástica.

	Cuenta
Venta NO Gravados	4xxxxx
Venta SI Gravados	4xxxxx
IVA	2408xx
INCBP	2495xx

Procedimiento para la actualización de la Estructura de Comprobantes.

- Abra el módulo *PUNTO DE VENTA*.
- Abra el menú *Procesos/Contabilidad/Estructura*.
- Ejecute la tarea *Actualización*.
- Teclée el código del *Almacén* cuya *Estructura* desea actualizar, o presione la tecla **F1** para consultar el catálogo y seleccionarlo.
- Teclée el código del *Concepto* (ventas o devoluciones en POS) cuya *Estructura* desea actualizar, o presione la tecla **F1** para consultar el catálogo y seleccionarlo.
- Seleccione el ítem *Rubros por Agrupación* usando las teclas \uparrow \downarrow y luego presione **Enter**.
- En el campo *Tipo Inv* teclée el código del *Tipo de Inventario* que corresponda al *Producto* con el cual se realiza el cobro del Impuesto INCBP o venta de la Bolsa Plástica, o presione la tecla **F1** para consultar el catálogo y seleccionarlo.
- En el campo *Agrupac* teclée el código de la *Agrupación* a la que corresponda el *Producto* con el cual se realiza el cobro del Impuesto INCBP o venta de la Bolsa Plástica y al nivel del cual se define la *Estructura*, o presione la tecla **F1** para consultar el catálogo y seleccionarlo.
- Navegue a través de la *Estructura* usando las teclas \uparrow y \downarrow para ubicarse en los ítems a actualizar: *Ventas NO Gravados*, *Ventas SI Gravados*, *IVA* e *Impuesto Consumo*.
- Teclée los códigos solicitados en las columnas requeridas: *Cuenta*, *C.Util.*, *Referenc.* y *Tercero*.

¿CÓMO FACTURAR EL IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSA PLÁSTICA?

Tanto para el cobro del Impuesto INCBP como para la venta de la Bolsa Plástica, se debe realizar un registro normal de venta como cualquier otro *Producto*.



Codigo	Descripcion	Ver	LE	Unid	Cantidad	Precio	Dcto	Total
19919	*ACCESORIO PARA PERRO			01 UNID	1	24000		24,000
20204	*BOLSA PLASTICA			01 UNID	1	100		100

E X I S T E N C I A S			T O T A L E S			
Almacén	Unidad	Fra	NO Gravados	*Gravados	Descuento	IVA
			0	20,260	0	3,840

24,100

F1-Ayuda F4-Borrar F5-Domic F7-Fin F8-Cotizac F10-Congela F12-Bonifica Esc-Salir

Imagen #2

En la impresión del *Documento Equivalente Sistema POS* se mostrará inmediatamente después del área "Discriminación del IVA" el texto y valor del Impuesto INCBP correspondiente.

Descripcion	Cant	Total
ACCESORIO PARA PERRO DOG	1 x	24,000
019919		24,000 A
BOLSA PLASTICA	1 x	100
020204		100 A

TOTAL		\$24,100

EFFECTIVO		\$24,100
----- Discriminacion del IVA -----		
Tarifa	*---Base---	*-Impuesto-*
A 19%	\$20,209	\$3,840

Imp.Consumo Bolsa Plástica		\$51

*Software ASCII - www.ascii.com.co
 ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS

Imagen #3



Copyright

Copyright © 2021 ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

Este documento se encuentra protegido por las leyes internacionales de derechos de autor. No está permitido reproducir, distribuir, traducir o transmitir ninguna parte de este manual de ningún modo o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o almacenamiento en cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin el permiso previo por escrito de ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.